

ROSARIO, **28 MAR 2012**

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno TERRÉ, RODRIGO ALEXIS ARTURO, legajo N° 08-28983, de la especialidad INGENIERIA MECANICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura MATERIALES DE INGENIERIA en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobada sus correlativas DISEÑO MECANICO e INGENIERIA MECANICA III, rendidas satisfactoriamente los días 18/02/08 y 12/12/07 respectivamente, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

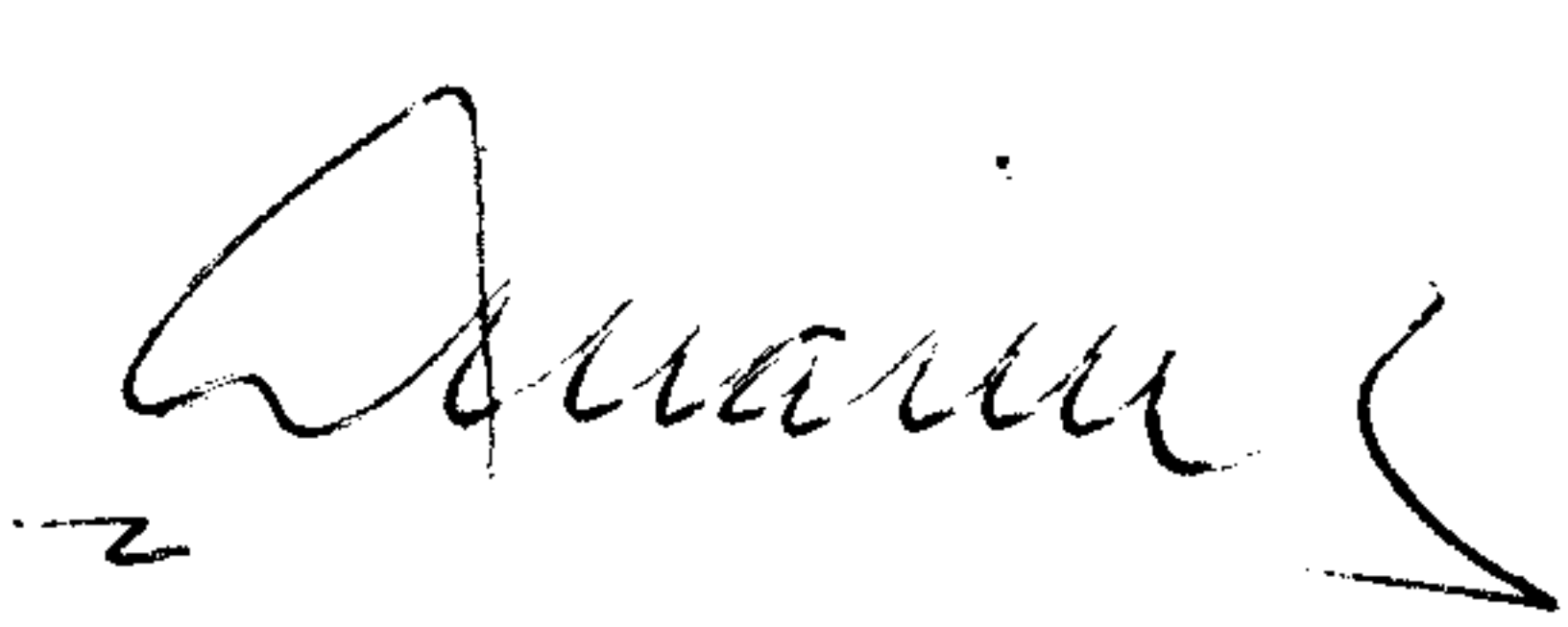
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

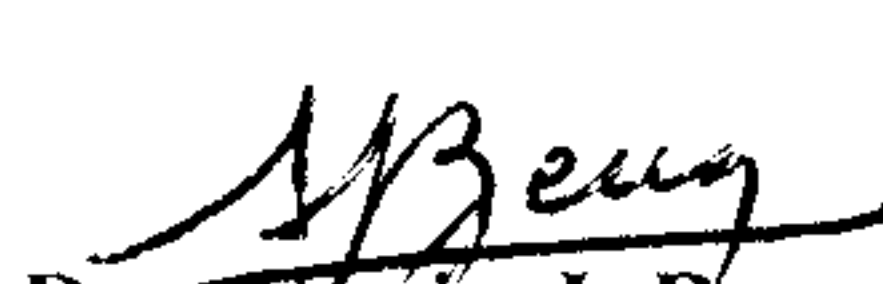
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno TERRÉ, RODRIGO ALEXIS ARTURO, legajo N°08-28983, de la especialidad INGENIERIA MECANICA, quien cursó la asignatura MATERIALES DE INGENIERIA en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobada sus correlativas DISEÑO MECANICO e INGENIERIA MECANICA III, rendidas satisfactoriamente los días 18/02/08 y 12/12/07 respectivamente, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° **107**

UTN FAC. REG. ROS.



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaria Académica